

## RECURSOS Y AYUDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON TEA

### CON EL DIAGNÓSTICO, INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y MÉDICOS:

- Solicita el reconocimiento del grado de **DISCAPACIDAD** en el **CADEX**. Puedes **tramitarlo** directamente en C) Agustina de Aragón, 18 A de Badajoz o dirígete al **Trabajador Social de los Servicios Sociales de Base (Ayuntamiento)** o del **Centro de Salud**. El CADEX os derivará al servicio público o privado que más se ajuste a las necesidades de vuestro hijo/a y así podrá recibir **Atención Temprana (0-6 años)** o **Habilitación funcional (6-65 años)**.
- Solicita reconocimiento del grado de **DEPENDENCIA**. Valorarán la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades de la vida diaria. Existen tres grados y 2 niveles de dependencia para cada uno de ellos. Dependencia moderada, severa, y gran dependencia. Podemos **tramitarlo** directamente en la **Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz**, Ronda del Pilar, 5, 3º Planta, o en el **Trabajador Social de los Servicios Sociales de Base (Ayuntamiento)** o del **Centro de Salud**.
- En caso de movilidad reducida por discapacidad, solicita **Tarjeta de Estacionamiento**. Tramita **Ayuntamiento** dónde estés empadronado.
- Inclusión en el **Programa de Atención a Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales**, para favorecer su accesibilidad y acompañamiento en el Servicio Extremeño de Salud. Disminución del tiempo de espera en las consultas. **Tramita** el **Trabajador Social del Centro de Salud**.
- **Asistencia farmacéutica gratuita**: para menores de 15 años con discapacidad, familias numerosas y enfermedades crónicas. **Tramita** el **Trabajador Social del Centro de Salud**.

### EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- **Posibilidad de solicitar Título de Familia Numerosa**: uno o dos ascendientes con dos hijos, siempre que uno de éstos sea discapacitado. Dos ascendientes, cuando ambos fueran personas con discapacidad, o al menos uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos
- **Prestación hijo a cargo (menores)**: asignación económica que se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario por rentas o por discapacidad (menor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33%).

- **Prestación Hijo a Cargo (mayores):** mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %. No límite de ingresos familiares, ni renovación anual. No sujeta a retención.
- **Pensión no contributiva de invalidez:** Tener 18 o más años y menos de 65. Discapacidad igual o superior al 65%.Catorce mensualidades. Límite de ingresos familiares. Renovación anual. Compatible con trabajo remunerado. No sujeta a retención.

**Tramita: Servicios sociales de Base (Ayuntamiento)** o directamente en **Consejería de Sanidad y Políticas sociales**. Servicios territoriales. Negociado de Asuntos Generales y Familia. C) Ronda del Pilar, 10-2º Planta 06002 Badajoz. Teléfono: 924010021/23.

#### EN EL CENTRO ESCOLAR:

- Becas de **comedor y transporte escolar, atención logopédica y psicoterapia** de la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Empleo) y Becas MEC.

#### OTROS TRÁMITES INICIALES RECOMENDABLES:

- **Emitir D.N.I.** del menor.
- Abrir **cuenta bancaria** a nombre del menor y los padres como representantes legales.
- Comprobar la fecha de caducidad y anotar para solicitar la renovación antes que caduquen las ayudas.
- **Actualice su situación en hacienda.** Comunicar discapacidad del menor. Pago adelantado de la retención de hacienda.
- Preguntar en el **ayuntamiento** en el que se encuentre empadronado los **beneficios** que puede tener, porque varían de un municipio a otro.